

DECRETO SUPREMO N° 09379

D.G.R. N° 446

GRAL. ALFREDO OVANDO CANDIA

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, los vehículos que actualmente se encuentran en uso en las reparticiones dependientes de la Presidencia de la República, no reúnen las condiciones mínimas de seguridad, eficiencia y confiabilidad debido al trabajo recargado al que han sido sometidos;

Que, es necesario reforzar el Presupuesto de la Presidencia de la República correspondiente a la gestión en curso, a fin de posibilitar la adquisición de vehículos nuevos para dicha dependencia del Gobierno Central, mediante la aprobación de un Presupuesto Adicional.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Apruébese un presupuesto adicional de UN MILLON DOSCIENTOS MIL 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 1.200.000.-) para la Presidencia de la República, destinados a reforzar su Presupuesto de la gestión vigente.

Los señores Ministros en el Despacho de Finanzas y Secretaría General de la Presidencia, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los nueve días del mes de septiembre de mil novecientos setenta años.

FDO. GRAL. ALFREDO OVANDO CANDIA, Edgar Camacho Omiste, Juan Ayoroa Ayoroa, David La Fuente Soto, Antonio Sánchez de Lozada, Mariano Baptista Gumucio, Oscar Bonifaz Gutiérrez, Samuel Gallardo Lozada, Rolando Aguilera Pareja, Eduardo Quintanilla Ybarnegaray.